



Resolución Rectoral n.º 0357-2015-UNAP
Iquitos, 17 de marzo de 2015

VISTO:

La Carta n.º 003-2015-JDUM, presentado el 16 de marzo de 2015, por don José David Urquiza Muñoz, sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don José David Urquiza Muñoz, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica, para que asista a la 64ª Conferencia Anual de Centro de Estudios de América Latina titulado "Visionando trópicos sostenibles", organizado por el Programa de Conservación y Desarrollo Tropical, que se desarrollará del 25 al 27 de marzo de 2015; además de un viaje de campo para el 28 de marzo por un período entre 4 a 6 semanas, que permitirá interactuar con estudiantes de postgrado y profesores del Programa de Conservación Tropical en la Universidad de Florida y establecer lazos de investigación y financiamiento para proyectos en conjunto entre la UNAP y la UF;

Que, por esta razón, es procedente otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica ascendente a la suma de S/.1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles) a favor de don José David Urquiza Muñoz;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don José David Urquiza Muñoz, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica ascendente a la suma de S/.1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles), para los fines expuestos en la parte considerativa de presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don José David Urquiza Muñoz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL